



**POR GEORGINA HOWARD**

@gihosan

**N**o es un secreto, todo mundo sabe que las telefónicas se sirven con la cuchara grande.

Las compañías se adjudican -de forma directa- alrededor de 407 millones de pesos, gracias a que aproximadamente el 16 por ciento de los suscriptores a un paquete tarifario de **telefonía celular** no consumen los minutos totales del servicio contratado.

Este es un detrimento económico para los usuarios, sin embargo, no se castiga.

De mayo de 2011 hasta abril de 2013 se han presentado 37 mil 858 quejas ante la todavía existente Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco).

Los reclamos, que heredará el **Instituto Federal de Telecomunicaciones**, tienen que ver con los servicios de **telefonía móvil**.

El 85 por ciento se refieren a fallas en la red y a cobros indebidos de parte de las empresas concesionarias y permisionarias.

Ante ello, legisladores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ya propusieron una iniciativa de ley para que se garantice a los consumidores un cobro acorde al consumo.

De aprobarse esta iniciativa, se reformaría el artículo 60 de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones que establece:

“Los concesionarios y permisionarios fijarán libremente las tarifas de los servicios de telecomunicaciones, en términos que permitan la prestación de dichos servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

“En caso de los servicios de telecomunicaciones que se ofrecen al público consumidor con cargos por concepto de la duración de las comunicaciones, los concesionarios y permisionarios deberán incluir

dentro de su oferta comercial, el cobro por segundo sin perjuicio de otros planes que se basen en el cobro por minuto, por evento, por capacidad o por cualquier otra modalidad”.

El diputado José Soto Martínez propuso una iniciativa de ley para que se garantice al consumidor un cobro acorde a lo que haya o no consumido, en base al servicio que le es proporcionado por un concesionario o permisionario de servicio de telecomunicaciones.

Además de establecer lineamientos que blinden y protejan al consumidor de los abusos que se han realizado por parte de los concesionarios y permisionarios del servicio de telecomunicaciones.

Esto a fin de garantizar respeto por la economía del público consumidor y en general de los mexicanos, haciendo valer que lo que se ha pagado en servicio y no fue consumido en su totalidad, le será resguardado o acumulado para el siguiente periodo mensual.



Fecha 13.01.2014	Sección Primera	Página 18
---------------------	--------------------	--------------

**El diputado José Soto Martínez propuso una iniciativa de ley para que se garantice al consumidor un cobro acorde a lo que haya o no consumido**

**407** millones de pesos es lo que adjudican -de forma directa- se las compañías de celulares

**16%** de los suscriptores a un paquete tarifario de **telefonía celular** no consumen los minutos totales del servicio contratado

**97.6** millones de mexicanos estaban suscritos a algún servicio de **telefonía móvil** hasta el primer semestre de 2012

**86.9** de cada 100 mexicanos cuentan con un teléfono **celular**

**5.11%**

fue el aumento que se registró de abril a junio del 2013 en el servicio de la **telefonía móvil**

**857,000** nuevos suscriptores más que en el mismo periodo de 2012

**102.6** millones de usuarios de **telefonía móvil** existen registrados a la fecha